

LA REPRESION EN EL PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIMARIA EN VALLADOLID DURANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (1936-1939)

María Jesús DUEÑAS CEPEDA

Profesora de Historia Moderna, Contemporánea y América.

E. U. de F. del Profesorado de EGB de Palencia.

Universidad de Valladolid.

INTRODUCCION

La represión del profesorado de Enseñanza Primaria, durante la Guerra Civil española, ha sido y es un tema controvertido, sobre el que se ha escrito –y se seguirá escribiendo– en numerosas ocasiones, sin alcanzar, hasta el momento, conclusiones precisas.

Los investigadores que han abordado su estudio destacan, entre otros, dos aspectos fundamentales: La feroz e intensa represión ejercida sobre todo el personal docente por el poder llamado “nacional”, que afectó con mayor relevancia al sector de Enseñanza Primaria, por ser cuantitativamente el más abundante, y la imposibilidad que se presenta a los investigadores de consultar importante documentación, tal como denuncian diversos estudiosos de la Guerra Civil –Reig Tapia, entre otros (1)–, que sin duda permitiría tratar la materia con la profundidad científica que requiere y no sólo en sus aspectos cuantitativos, para conocer con más o menos exactitud el número de los afectados por las depuraciones, sino sobre todo en sus aspectos sustantivos, causas “legales” que las motivaron, sanciones aplicadas, etc. Ello obliga a realizar un estudio aproximado del tema, que proporcione una visión general de los acontecimientos en la provincia a que el mismo se circunscribe, con las lógicas lagunas, ajenas, por supuesto, a nuestra voluntad, que se presentan a la hora de afrontar determinados propósitos y que esperamos ver prontamente subsanadas con la apertura total de los archivos existentes sobre el particular.

Teniendo presente lo antedicho, al acercarnos al análisis de la represión padecida por los maestros vallisoletanos de Enseñanza Primaria, se ha pretendido hacer un trabajo, lo más riguroso posible, de la situación de este

colectivo amplio en una provincia que presentaba particularidades propias en aquella circunstancia histórica. En efecto, bien puede destacarse el carácter de Valladolid como una de las provincias pioneras en la adhesión al llamado Alzamiento Nacional de Julio del 36, a juzgar por la petición que hace la Comisión Gestora de las Diputación Provincial, presidida por D. Eladio Ciancas, al resto de las ciudades “liberadas”, pretendiendo que se nombrara Valladolid “Capital del Alzamiento” argumentando que había sido la primera en sumarse (2). De corte tradicional y conservador, la provincia castellana se constituirá en núcleo substancial, en cuanto a actividad se refiere, de Falange Española, no olvidemos que era la cuna del jefe de las Juntas Castellanas, D. Onésimo Redondo. Aunque también había contado con figuras destacadas del Socialismo regional (3).

Una vez iniciada la sublevación militar, apenas se tardará un mes en recuperar la aparente “tranquilidad” ciudadana, lo que no indica que toda la población estuviese al lado de los insurrectos, sino que el golpe fue rápido y contundente, teniendo en cuenta las interminables listas de detenidos que figuran en la prensa local y lo dicho por G. Jackson: “El general Mola dirigió un telegrama a las autoridades de Valladolid ordenándoles que escogieran lugares menos visibles para las ejecuciones, y que enterraran a los muertos con más rapidez” (4).

En este marco, los maestros vallisoletanos, al igual que los de toda la nación, se vieron afectados por este estado de cosas, sometidos a expedientes de investigación que no sólo incluían su conducta profesional, sino también la puramente personal o social. No obstante, considerando las fuentes consultadas –B.O.J.D.N.E., B.O.P., prensa local, documentación obrante en los archivos del Gobierno Civil y Ayuntamiento y testimonios orales de supervivientes a la tragedia, las sanciones impuestas a los integrantes del Magisterio Primario en la provincia, no destacaron por su excesivo número o su particular dureza. Sin embargo, queda pendiente, entre otras posibles fuentes, la investigación y estudio, en toda su amplitud, de los expedientes personales y demás información sobre el tema localizada en el Archivo General de la Administración, sección de Educación y Ciencia, propósito intentado y frustrado (5), para completar este trabajo, y que a buen seguro proporcionaría nuevos e importantes datos a la investigación histórica en este campo.



I. PROCESOS DEPURATIVOS EN LOS MAESTROS VALLISOLETANOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA

La educación de la infancia fue un tema que preocupó al gobierno “Nacional” desde los primeros días del pronunciamiento militar del 18 de julio de 1936. Los niños eran considerados pilares del nuevo sistema que se trataba de imponer; su formación socio-cultural debía ser cuidada y controlada por su familia como elemento coadyuvante de todo el engranaje, por las autoridades como fuerzas coactivas y, principalmente, por los maestros, quienes de manera directa participaban y se responsabilizaban de su educación. Eran, quizá, éstos últimos, a los que el nuevo Gobierno estaba obligado a prestar mayor atención, dada la labor encomendada. Por ello, se adoptarán fuertes medidas de represión, orientadas a seleccionar de entre los enseñantes, aquellos que fueran adictos a la nueva ideología, o al menos, capaces de reconversión, para que desempeñaran favorablemente su labor.

A. Los expedientes de depuración

La Junta de Defensa Nacional, en su afán de restablecer rápidamente la vida oficial en las zonas ocupadas, emprende la organización de la Instruc-

ción Primaria, a través de Ordenes referidas en su mayoría al personal docente y al tipo de enseñanza que se tendría que impartir. Ordenes encaminadas a demoler toda la estructura educacional que el gobierno de la II República había construido, e imponer las bases de la nueva España.

El 19-VIII-36 se dicta una disposición (6) por la que se encarga a los alcaldes vigilar el funcionamiento, en general, de las escuelas, procurando que la educación se dirigiera hacia "... la exaltación del patriotismo sano y entusiasta de la España nueva y [...] a la españolización de las juventudes del porvenir". Respecto al profesorado, se ordena recabar información, acerca de la conducta observada por los maestros que desempeñaban escuelas, por si hubieran mostrado "... ideario perturbador de las conciencias infantiles, así en el aspecto patriótico como en el moral". En este caso, los Rectores ordenarían la sustitución de dichos maestros. Haciendo referencia a esta Orden, el alcalde de Valladolid, comandante de Infantería, D. Florentino Criado, dijo: "... lo estimo como una base esencial para la reorganización del Estado y por ello, constituirá una de las principales directrices de mi gestión" (7). Para el presidente del Ayuntamiento, lo más urgente sobre la cuestión de los maestros, en estos primeros meses, era "... el estudio de las condiciones que reúnen en orden a la confianza que puedan merecer al nuevo Estado" (8). Tales afirmaciones expresan, por si mismas, la importancia que para los dirigentes del Régimen suponía el control ideológico de los ejercientes del Magisterio Primario.

Esta primera fase en la elección de los docentes más idóneos, donde se faculta a los Rectorados para sustituir, previos los asesoramientos convenientes, a los calificados de conducta inmoral y antipatriótica, se puede considerar meramente transitoria; pues, será a partir de la creación de las comisiones depuradoras (9), cuando se lleve a cabo, de manera organizada, la revisión total de profesorado de instrucción Primaria. Se constituyeron en cada provincia y estaban integradas por un Director de Instituto de Segunda Enseñanza –En Valladolid, D. Miguel Hoyo Juliá, del instituto "José Zorrilla"–, un Inspector de Primera Enseñanza, el Presidente de la Asociación de Padres de Familia y dos personas de máximo arraigo y solvencia moral y técnica. Su misión era formular propuestas razonadas de suspensión o separación de los maestros con destino en su territorio. Para realizar su cometido exigían informes del alcalde, cura párroco, comandante del puesto de la Guardia Civil y de un padre de familia bien reputado del lugar en que radicase la escuela. Todos los cargos de la Comisión eran elegidos por el Presidente de la Junta Técnica del Estado a propuesta de la Comisión de Cultura y Ense-



ñanza, siendo irrenunciables. Sus facultades quedaban limitadas a las propuestas, que podían ser: Confirmación en el puesto, traslado o separación definitiva del servicio, ya que el fallo era privativo de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica. En caso de sanción, debía formular pliego de cargo, al que se debía contestar con la aportación de los documentos conducentes a su defensa.

Más tarde, por Orden de 17-II-37, se ampliaron las sanciones a suspensión de empleo y sueldo de un mes a dos años, jubilación forzosa e inhabilitación para desempeñar cargos directivos y de confianza.

La tercera fase del ordenamiento depurativo se produjo en 1938, creándose la Oficina Técnico-Administrativa de depuración (10), a la que irían a parar todos los expedientes remitidos por las Comisiones provinciales, más los incoados directamente por el Ministerio. Así, se centralizó la labor depuradora.

Por último, las Ordenes del 10-II-39 (11), reguladoras de la depuración de los funcionarios públicos y la del día 18-III-39 (12) completan el proceso legislativo en cuanto a depuraciones de maestros se refiere.

1.- Cuantificación aproximada.

Dentro del engranaje represivo que alcanzó a todo el Estado español, la provincia de Valladolid formó parte de una manera discreta, no por ello menos sustancial, si la comparamos con otras provincias (13). Sin embargo, ello no nos debe conducir a error, pues a la hora de hacer una valoración de las cifras, tenemos que efectuar algunas consideraciones: las fuentes utilizadas, antes mencionadas (14), conllevan un cúmulo de imprecisiones, omisiones, etc. No se han contabilizado, en este estudio, las ausencias que no llevasen un requerimiento de pliego de cargos, ni al profesorado excedente voluntario, ni las defunciones sin aparente sanción al fallecido, tampoco se han computado las plazas vacantes, ocurridas en las escuelas, si no se conocía la causa que las produjo. Y por último hay que tener presente los problemas de identificación de cadáveres, entre los cuales pudo haber algún maestro. Por todo ello, debemos estimar las cifras como meramente orientativas, ya que tal vez, hubo más docentes sancionados.

Durante los casi tres años que duró la guerra hubo 139 maestros sancionados, de los cuales el 35 por 100 pertenecen a la capital y el 65 por 100 a la provincia. Los 48 profesores afectados de la ciudad son municipales el 12,5 por 100, particulares el 14,5 por 100 y el resto nacionales. Todos los sectores estuvieron presentes a la hora de "sanear" el magisterio primario.

Numerosos maestros se salvaron de las purgas del Rectorado y Comisión depuradora, pues al acabar la contienda civil, 748 expedientes se habían revisado, de los que 589 se resolvieron con todos los pronunciamientos favorables, perteneciendo a la provincia el 77 por 100 de los sumarios no sancionados.

Teniendo en cuenta estas cifras, los maestros represaliados fueron el 18,5 por 100 respecto al total de los expedientes revisados. Número que no podemos valorar globalmente por carecer de estudios específicos sobre el

marco (Valladolid) y el momento (la Guerra Civil), pero si nos manifiesta ese carácter tradicional y conservador de la provincia, antes aludido.

Las depuraciones también alcanzaron al personal que directa o indirectamente estaba relacionado con los maestros. La Escuela Normal sufrió cuatro separaciones definitivas en su profesorado, e igualmente, ocurrió con los no docentes vinculados a las escuelas; así, sólo en 1937, 5 porteras y 1 cocinera de Grupos escolares fueron sancionadas a propuesta de la Comisión Municipal de la capital.

2.- Localización y cronología

En cuanto a la localización de las escuelas más castigadas, exceptuando a la ciudad, se puede decir que los 74 municipios afectados estaban situados por toda la geografía provincial; quizá, la demarcación en torno a los Montes Torozos estuvo algo más liberada de las sustituciones del profesorado primario, al igual que algunos núcleos importantes como Peñafiel o Medina del Campo, localidad esta última donde el profesorado de Segunda Enseñanza sufrió gran represión.

Desde una perspectiva cronológica, los meses comprendidos entre septiembre y diciembre del 36 son los que registraron mayor número de aperturas de expedientes sancionatorios y movilidad entre el profesorado, respecto al tiempo que duró el enfrentamiento. Hecho reconocido por las autoridades provinciales, como lo demuestra el preámbulo de la circular del Inspector jefe de Enseñanza Primaria, D. Martín Amado Cayón y Cos, en noviembre del 36, que dice: "El cambio de personal dirigente en las Escuelas Nacionales desde el 18 de Julio hasta ahora, se ha dejado sentir en no pocos pueblos de esta provincia ..." (15). Exposición que será repetida en varias ocasiones durante el primer año y medio de guerra. Este vaivén de los maestros también se deberá a las ausencias ocurridas por prestaciones al Servicio Militar, por huidas a zona republicana y por fallecimientos. No es de extrañar que los últimos meses del 36 fueran los más duros de represalias, dado el caos organizativo y la exaltación de ánimo entre la población.

3.- Causas

Es difícil diferenciar el carácter del amplio abanico de motivos que fueron estimados para imponer penas, pues, la mayoría de las veces, se mezclaban asuntos ideológicos o políticos, con sociales familiares, burocráticos, etc. Muchos de ellos derivaron, sólo, de denuncias producidas por inquinas personales, que, sin embargo, dieron lugar a sanciones.

Expondremos algunos motivos de los más representativos:

– En Bercero, una maestra es denunciada por su compañera de trabajo y acusada de tener “ideas socialistas” por prestar atención prioritaria a las hijas de los obreros, como lo demuestra el que algunas de ellas ocuparan los primeros puestos en el aula. Cuando se pidieron los informes pertinentes, el cura párroco no le dio favorable “porque no se atrevió”, a pesar de conocer que la sancionada era católica practicante y no había militado en ningún partido ni sindicato. Frente a los cargos que se la imputaron, aquella alegó a su favor el “Diario de clase” donde recogía los aspectos fundamentales de la enseñanza que impartía y los “cuadernos de las niñas” que reflejaban el tipo de trabajos realizados (16).

– Los profesores de la Sección de la Regencia, escuelas Anejas a la Normal, fueron de los más represaliados. A uno de ellos, se le culpó de tener “ideas socialista” por haber ganado el primer premio de un certamen pedagógico, celebrado en 1934, sobre “Nacionalismo y Universalismo en la Enseñanza de la Historia”. Intentaron probar su pertenencia a la F.E.T.E., hecho que no fue nunca constatado porque no estuvo afiliado (17).

– El maestro de Santa Eufemia del Arroyo es denunciado por anticlerical y desobediente contra la autoridad civil, y la maestra de extremista de izquierdas; ambos por hacer unas comedias, en el pueblo, paralelas a las organizadas por el sr. cura con motivo de arreglar la Iglesia (18).

– Un caso que se puede calificar de “atípico” fue el ocurrido a un maestro municipal de Valladolid, sancionado el 29-XII-37. Era camisa vieja de Falange Española. Se le inculpa de haber pertenecido al Sindicato de Funcionarios Municipales, afecto a la Casa del Pueblo, durante el primer bienio de la II República, y de haber presionado a otros maestros, además de no presentar pruebas a su favor de personalidades de centros oficiales, una vez incoado el expediente; aunque se le reconoce que estuvo afiliado a organizaciones de derechas en la época de la Dictadura de Primo de Rivera y que en 1934 se separó de los partidos de izquierda e ingresó en las filas de F.E., y de tener un hijo combatiente y afiliado al Partido.

El afectado alegó a su favor que no se pudo comprobar su militancia en el mencionado Sindicato, nada más que “... por los clásicos enemigos personales que se aprovecharon de aquellas circunstancias, quizá para evitar su responsabilidad en otros aspectos”, y si no pudo presentar pruebas de per-

sonalidades se debió “a que los mejores camaradas se encontraban luchando en el frente”. Este maestro, penalizado con dos años de suspensión de empleo y sueldo, todavía no había sido repuesto en el año 1953 (19).

– Hubo otros docentes sancionados y en algunos casos encarcelados que, aun desconociendo las causas, si sabemos que manifestaron simpatía por alguno de los líderes socialistas de la ciudad. Tal es el caso de 17 profesores que felicitan a la Corporación municipal, el 28-V-36, por haber acordado dar el nombre de Remigio Cabello, a un grupo escolar, a la vez que piden se encargue la redacción e impresión de su biografía (20).

– Por motivos burocráticos –faltar el certificado de la Comandancia de la Guardia Civil o del cura párroco de donde ejerció– se excluyen a docentes de acceder a interinidades, en la provisión de plazas para propietarias de poblaciones no liberadas (21), o el no incorporarse a la escuela el día fijado por la Inspección.

– En cuanto al personal no docente de los centros, el tipo de acusaciones son muy similares a las expuestas; los casos que se dieron en la capital se debieron a: ser izquierdistas, tener conducta inmoral y haber votado al Frente Popular. Es digno de mención el hecho de que sean los directores de los centros los que emitan los informes más negativos y como anecdótico se puede mencionar uno en el que se alude a que la acusada “tenía confianza con el anterior director del Grupo, que actualmente se encontraba en la cárcel” (22).

Sin embargo, la rigurosidad burocrática no se llevó a cabo en todos los casos, como el ocurrido a un aspirante, admitido en la convocatoria de interinidades del 24-IX-37, que solo acompañaba a su solicitud el título profesional, pero contaba con un informe favorable del capitán de “Voluntarios de España” a cuya organización pertenecía el interesado (23).

4.- Tipos de sanciones

Las más frecuentes, dadas en los expedientes resueltos, fueron la suspensión de empleo y sueldo, la inhabilitación para cargos directivos y de confianza y las bajas definitivas. Algunos expedientes, una vez resueltos, se volvieron a revisar y se les impuso nuevas sanciones, que podían ser similares o no a las anteriores. Otros se resolvieron con separaciones definitivas,

habiendo sido, previamente, ejecutado el acusado, o haber fallecido. De muchos sumarios se desconocen las resoluciones, de ahí que no se pueda hacer una apreciación global de los procesos llevados a cabo.

B.- Consecuencias inmediatas de los expedientes de depuración.

Desde una perspectiva profesional, podemos señalar que numerosos maestros, en el mejor de los casos se vieron impedidos para la promoción interna dentro del cuerpo, bien porque se les hubiera inhabilitado para cargos de dirección y de confianza, lo cual limitaba la capacidad de tomar decisiones y aseguraba el sometimiento a las decisiones de los órganos rectores de la propia escuela, o bien por el mero hecho de haber sido suspendidos temporalmente del servicio, impedía, a corto plazo, acumular méritos en la hoja de servicios, ya que una de las maneras era a través de la asistencia a cursillos de Orientación Pedagógica, muy frecuentes en esta época y que, sin embargo, les estaban vedados a los sancionados (24). Sin olvidar, los problemas económicos que traía consigo ser privados de los haberes.

A los que definitivamente se les negó el ejercicio de la profesión para la que estaban preparados, las consecuencias de toda índole son incalculables. Algunos, en los primeros momentos, optaron por las clases particulares, así se podía leer en la prensa anuncios tales como: "Maestro. Se ofrece para preparación, ingreso y clase bachillerato, veinte años de práctica en Salamanca..." (25). Pronto, se les cerraría esta vía de trabajo, pues la Orden del Ministerio de Educación Nacional del 21-V-38 prohibió a los maestros separados de la Enseñanza Oficial, dedicarse a la privada. En definitiva, se les introdujo en un círculo cerrado que les obligó a olvidarse de las cuestiones relacionadas con la docencia.

Los traslados fuera de la provincia, también tuvieron su significado. En ocasiones, los que llegaban destinados a una localidad por motivo de sanción, se encontraban con el rechazo de la población; por citar un caso: algunos padres de familia de Villalar de los Comuneros enviaron un escrito a la Comisión encargada de provisión de escuelas, rogando se anulara el nombramiento del maestro procedente de la provincia de Pontevedra, se resolvió denegándoseles la petición (26). Unido al factor psicológico que produjera en aquellos, que ni siquiera eran de la región, viéndose en un entorno socio-cultural distinto, como pudo ocurrir a todos los que llegaron a la provincia de Valladolid, oriundos, principalmente, de Galicia y Guipúzcoa.

No siempre hubo rechazo social contra los penados. En Valdunquillo toda la población dirige un escrito al Ministro de Educación Nacional,

rogando se derogue el traslado forzoso del maestro porque "... sus enseñanzas han sido sumamente sanas. Su trabajo siempre fue intenso y profundo... y por lo expuesto, ve este vecindario enorme perjuicio moral y material con su traslado a otro pueblo..." (27).

En cuanto al aspecto personal, el ambiente de miedo e inseguridad que se creó, llevó a muchos maestros sancionados o no, a afiliarse al S.E.M., según algunos testimonios orales de afectados, comportaba ventajas "sobre todo para los traslados y para asegurarte no volver a parecer sospechoso". Otros optaron por sindicarse en la Asociación del Magisterio Católico, aunque no tenía unas características bien definidas como central sindical.

A veces, maestros repuestos cedieron parte de sus haberes para suscripciones nacionales –el aguinaldo del combatiente, niños pobres, etc.–.

II. OTROS FACTORES DE REPRESION

Los expedientes de depuración no fueron los únicos medios de coacción para el personal docente. Se utilizaron otros muchos recursos que, orientados, igualmente, a una transformación social, actuaron como fuerzas represivas para los maestros.

Los propósitos del nuevo gobierno para conseguir fomentar, desde la infancia, el espíritu patriótico y el sentimiento religioso, hicieron que la Educación se convirtiera en un elemento represivo, tanto para los docentes como para los discentes. El nuevo sistema educativo que se impuso, regulaba todos los aspectos internos y externos, derivados de él. Controlado por las autoridades, no dejó el más mínimo resquicio de libertad a la hora de interpretarse.

Durante la guerra, las materias de enseñanza se vieron circunscritas, esencialmente, al aprendizaje de la Historia Sagrada, Historia de España –basada en la exaltación de los "valores patrios"– y a la Religión. Esta, impartida por los párrocos, se reforzaba con tres lecciones semanales que tenían obligación de dar los maestros, de acuerdo al plan de ciclos catequistas y de Historia de D. Daniel Llorente, siendo de texto el catecismo del Padre Astete (28).

"...El maestro no solo impartirá clases, sino también tendrá que lograr un ambiente escolar que este incluido y dirigido por la doctrina del Crucificado:

... que de las lecturas de las Ciencias, Geografía, Historia... se deduzcan consecuencias morales y religiosas” (29).

La decoración de las aulas también estaba reglamentada. Tenían que ser presididas por el Crucifijo, y de sus paredes pender carteles con oraciones para antes y después de la clase. Y formando parte de la jornada escolar, se encontraba el izamiento de la bandera al tiempo que se entonaban canciones para elevar el sentimiento de amor a Dios, a la Patria, al trabajo y a las instituciones militares. A pesar de que las condiciones materiales de los locales donde se desarrollaban las funciones docentes, en muchos casos, eran nefastas –casas alquiladas a particulares, sin patio y con goteras; habitaciones deshabitadas de Conventos, sin calefacción; falta de mobiliario imprescindible (en una silla se sentaban tres niños), y un largo etcétera que omitimos porque no es objeto del presente trabajo.

Respecto a los libros que el maestro debía manejar en la escuela, se dieron órdenes expresas para que se retirasen, destruyendo aquellos que se opusieran a la Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, y no se compraran otros hasta que la Comisión dictaminadora dijera los “únicos” que podrían utilizarse.

No todo eran imposiciones expresas; existían las sugerencias o recomendaciones a la hora de tomar diversas actitudes; por citar algún ejemplo, diremos que el Rector invitó a los maestros y alumnos a que enviasen telegramas de adhesión a la Comisión de Cultura y Enseñanza, felicitándola por la orden emitida sobre la devoción a la Santísima Virgen Madre de Dios (30), o la hecha por la Inspección de Primera Enseñanza con motivo de la celebración del día del Libro: “... los maestros se dignarán a asistir, sin niños, a la Misa que se celebrara por encargo del Rectorado” (31).

Los maestros también participaban en la Educación Cívica. Ellos eran los encargados de impulsar al niño a participar en organizaciones juveniles, masculinas (“Pelayos” y “Flechas”) y femeninas (“Margaritas”), pues “... el niño tiene que sentir a la vida como milicia, sacrificio, disciplina..., y en las niñas brillará la feminidad más rotunda, a través de las enseñanzas del hogar...” (32). Estas organizaciones desarrollaron gran actividad en la capital y provincia de Valladolid, realizando numerosos actos públicos y privados que la prensa local se encargaba de anunciar y comentar convenientemente. Incluso ya desde el verano del 37 se realizaron campamentos juveniles de Flechas y Pelayos en los que el maestro ejercía la función de director.

Al profesorado vallisoletano de Primera Enseñanza se le obligó a participar en diversos actos de carácter social y religioso. Así, a instancias del Arzobispo, siempre que se organizaban procesiones, los maestros tenían que asistir con sus alumnos, ocupando el lugar que previamente se les había fijado. En cuanto a su vida privada, tenían que notificar su destino y el tiempo de permanencia, en el supuesto de querer ausentarse durante las vacaciones.

En definitiva, el nuevo Gobierno pretendió que el maestro, además de enseñarte, se comportará como un auténtico cruzado a favor de la Causa nacional; y para ello, no regateó en disposiciones coercitivas, que, dadas las circunstancias del momento, fueron, no sólo admitidas sino también rígidamente cumplidas. Este colectivo de enseñantes, acusado de haber llevado a la ruina al país, y de ser “los envenenadores del alma popular, primeros y mayores responsables de todos los crímenes y destrucciones que sobrecogen al mundo y han sembrado de duelo la mayoría de los hogares de España” (33), fueron una de las principales víctimas durante la construcción de la nueva España.

CONCLUSION

La represión ejercida sobre los maestros vallisoletanos durante la guerra civil, no escapó a la dinámica general de las zonas ocupadas por el nuevo Gobierno.

Un buen número de profesionales de la Enseñanza Primaria se vieron sometidos a expedientes sancionatorios por causas diversas –participación en actos públicos durante el gobierno constitucional republicano, denuncias personales, en la mayor parte de los casos, sin fundamento alguno, tener conducta inmoral, no manifestar abiertamente adhesión al “Movimiento salvador de España”, la mera sospecha de haber simpatizado con ideas socialistas, o el tener algún tipo de relación personal con un antiguo afiliado a los sindicatos afectos a la Casa del Pueblo, etc.– fueron motivos suficientes de sanción. Destacan las separaciones definitivas y las suspensiones de empleo y sueldo, con la consiguiente inhabilitación para cargos directivos y de confianza. No faltaron los encarcelamientos y hasta, incluso, ejecuciones que no nos atrevemos de momento a precisar por falta de revisión documental sobre el tema.

Estos hechos produjeron consecuencias desastrosas no sólo para el profesorado sino también para el alumnado. Numerosas escuelas se cerra-

ron, otras estaban en unas condiciones deleznable. Los niños, durante casi tres años, vieron reducido su aprendizaje a la religión y a biografías de personajes españoles de épocas pasadas, que el Gobierno denominaba "Héroes de la Patria"; a la vez que se trató de transmitir una educación paramilitar a través de las organizaciones juveniles auspiciadas por el Estado y dirigidas por F.E.T. de las J.O.N.S.

* * *

NOTAS

- (1) REIG TAPIA, A.: *Ideología e Historia: sobre la represión franquista y la Guerra Civil*. Madrid, 1984. Ed. Akal.
- (2) Sesión ordinaria de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, del 15-I-37.
- (3) PALOMARES IBAÑEZ, J. M.: "*Lideres del socialismo castellano*". *Revista de Investigaciones Históricas*, nº 6 (en prensa) Ed. Departamento de Historia de América, Moderna y Contemporánea. Universidad de Valladolid.
- (4) JACKSON, G.: *La Republica Española y la Guerra Civil* Tomo II. Barcelona 1978. Ed. Exitó (edición especial). Pág. 268.
- (5) DUEÑAS CEPEDA, M.J.: Por resolución del Ministerio de Educación y Ciencia se restringió la documentación alusiva a los expedientes personales del profesorado.
- (6) Boletín de la Junta de Defensa Nacional de España, del 21-VIII-1936.
- (7) *El Norte de Castilla* del 22-VIII-1936.
- (8) *El Norte de Castilla* del 26-VIII-1936.
- (9) Decreto 66, *Boletín Oficial del Estado* del 11-XI-1936.
- (10) *Boletín Oficial del Estado* del 18-III-1938.
- (11) *Boletín Oficial del Estado* del 14-II-1939.
- (12) *Boletín Oficial del Estado* del 23-III-1939.
- (13) En Palencia se registraron 154 sanciones, según García Colmenares, M.C.: "*La represión de los maestros palentinos durante la Guerra Civil*". Comunicación presentada a "I Coloquio Internacional sobre la Guerra Civil española". Granada, octubre 1986. En Teruel fueron 292 penados y en Oviedo, suspensos de empleo y sueldo 312, según "El Día de Palencia" del 16-VII-1938. Aunque para Oviedo, según URÍA, J. se produjeron 610

depuraciones en Asturias, entre 1936 y 1938. Revista *ANDECHA pedagógica*, nº 12. Oviedo 1984, pág. 9.

- (14) Ver capítulo de INTRODUCCION del presente trabajo.
- (15) *Boletín Oficial de la Provincia* del 25-IX-1936.
- (16) Testimonio oral de la interesada.
- (17) Testimonio oral del interesado.
- (18) Denuncia formulada el 8-IV-1940. Archivo del Gobierno Civil de Valladolid.
- (19) Documentación obrante en el Archivo Municipal de Valladolid.
- (20) Documento facilitado por D. J.M. Palomares Ibáñez.
- (21) *Boletín Oficial de la Provincia* del 20-I-1937.
- (22) Documentación obrante en el Archivo Municipal de Valladolid.
- (23) Documentación obrante en el Archivo Universitario de Valladolid.
- (24) *El Norte de Castilla*.
- (25) *El Norte de Castilla* del 12-XI-1937.
- (26) *Boletín Oficial de la Provincia* del 5-XII-1938.
- (27) Documentación obrante en el Archivo del Gobierno Civil de Valladolid.
- (28) Circular del Rector a la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Valladolid, del 16-IV-1937.
- (29) Circular del Jefe Nacional del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, D. Romualdo de Toledo y Robles. *Boletín Oficial de la Provincia* del 11-III-1938.
- (30) *Boletín Oficial de la Provincia* del 19-IV-1937.
- (31) Circular de la Inspección de Primera Enseñanza del día 16-IV-1937.
- (32) *Boletín Oficial de la Provincia* del 16-III-1938.
- (33) Art. "65.000 Maestros y Alumnos han sido ya depurados". Revista *El Magisterio Español*. Pág. 45. Se desconoce la fecha de publicación, pero por los datos aportados, tal vez corresponda al año 1942.

NOTA: Las ilustraciones de este trabajo son obra de Julio Castaño Pombo.